

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044**

Fecha Estado: 16/Marzo/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180026100	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	MANUEL FELIPE SUAREZ MESA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Marzo 15/21 Declara terminado el proceso por desistimiento tácito, ordena desglose, decreta levantamiento de medida y ordena pagar título al demandado. Expide oficios.	15/03/2021		
05001400300920200029700	Ejecutivo Singular	MARTHA LUZ PALACIO RUIZ	LUIS ENRIQUE HENAO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Marzo 15/21 Se remite a la memorialista al auto proferido el día 10 de marzo de 2021, por medio del cual se resolvió solicitud idéntica no accediendo a la misma por improcedente.	15/03/2021		
05001400300920200048400	Verbal	JUAN CAMILO RESTREPO MONTOYA	IVÁN DANILO CAICEDO QUELAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior Marzo 15 de 2021: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, mediante providencia proferida el día 04 de marzo de 2021 por medio del cual CONFIRMÓ la providencia de primera instancia proferida el día 23 de noviembre de 2020, por medio del cual se negó el decreto de la medida cautelar, solicitada en demanda de reconvención.	15/03/2021		
05001400300920200064800	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A.	LUXE BY THE CHARLEE S.A.S.	Auto requiere Marzo 15 de 2021: En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual solicita la autorización de notificar a la demandada mediante correo electrónico, el Despacho previo a autorizar las mismas requiere al memorialista para que aporte las evidencias que acrediten la forma cómo obtuvo el canal digital correspondiente a la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente se le recuerda al memorialista el deber que le asiste de realizar la notificación a través de las direcciones físicas y/o electrónicas que aparecen registradas para estos efectos en el certificado de existencia y representación legal.	15/03/2021		
05001400300920200073100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NATACHA AGUILAR AGUILAR	Auto pone en conocimiento Marzo 15/21 Corrige la liquidación de costas realizada por la secretaría.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200082400	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA LARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 15/03/2021 Auto fija fecha para audiencia para el día lunes 29 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. y decreta pruebas.	15/03/2021		
05001400300920200084600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO CORREA CORREA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Marzo 15 de 2021: Notifica acreedor "BANCOOMEVA" por conducta concluyente e incorpora proceso actualización crédito.	15/03/2021		
05001400300920200091800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	SILVIA DEL CARMEN QUINTERO BERRIO	Auto pone en conocimiento Marzo 15/21 No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por cuanto mediante auto proferido el día 24 de febrero de 2021 se declaró terminado el proceso por desistimiento de las pretensiones, se decretó el levantamiento de la medida cautelar y se remitió el oficio de desembargo al respectivo pagador.	15/03/2021		
05001400300920210000800	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	WILLIAM COHEN MIRANDA	Auto pone en conocimiento Marzo 15 de 2021: En atención al correo electrónico remitido por el demandado por medio del manifiesta justifica su inasistencia a la diligencia programada el 01 de febrero de 2021 y manifiesta su intención de notificarse del proceso, solicitando se proceda a reprogramar fecha para la diligencia de notificación personal, se accedió a la solicitud procediendo a citar al demandado nuevamente el día 10 de marzo de 2021 a las 4:45PMsin embargo el ejecutado no compareció. En virtud de lo anterior, el Despacho requiere al apoderado de la parte deandante para que se sirva practicar la notificación personal del demandado.	15/03/2021		
05001400300920210004400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BARICHARA (UNIDAD CERRADA) P.H.	JHON ESTEBAN BOHORQUEZ PATIÑO	Auto resuelve procedencia suspensión Marzo 15/21 Se declara suspendido el proceso desde el 11 de marzo de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021.	15/03/2021		
05001400300920210008800	Verbal	PAULA ANDREA DE LAS MISERICORDIAS LUJAN	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA	Auto pone en conocimiento Marzo 15/21 No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por cuanto el proceso se encuentra rechazado mediante auto proferido el 01 de marzo de 2021.	15/03/2021		
05001400300920210010400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	OSCAR CRISTOBAL PIEDRAHITA YEPES	Auto ordena seguir adelante ejecucion 15/03/2021 Auto ordena seguir adelante la ejecución.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210010700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HILDER BRANDO PEREZ ZUÑIGA	ELECTROFERIA	Auto pone en conocimiento Marzo 16 de 2021: La notificación por aviso efectuada a los acreedores ELECTRÓFERIA y CLARO, el Despacho no tendrá en cuenta las mismas, toda vez que no cumplen con las exigencias del artículo 292 del Código General del proceso. frente a la notificación por aviso efectuada al acreedor SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTA MARTA, la cual fue remitida por correo electrónico el día 4 de marzo de 2021; el Despacho no tendrá en cuenta la misma, toda vez que no reúne las exigencias del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020.	15/03/2021		
05001400300920210023200	Ejecutivo Singular	NESTOR EDUARDO VILLOTA CHACON	DANIEL TOBON CHAVARRIA	Auto niega mandamiento ejecutivo 15/03/2021 Deniega mandamiento de pago.	15/03/2021		
05001400300920210024400	Verbal	RICARDO IGNACIO HOYOS DUQUE	JORGE ARMANDO BOLIVAR BONILLA	Auto admite demanda Marzo 15/21 Se admite la demanda.	15/03/2021		
05001400300920210029100	Ejecutivo Singular	ALVARO DE JESUS AGUDELO AGUDELO	CARLOS ARTURO ARISTIZABAL DUQUE	Auto inadmite demanda Marzo 15/21 Se inadmite la demanda.	15/03/2021		
05001400300920210029300	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YEIMI FERNANDO PALACIO ARIAS	Auto inadmite demanda 15/03/2021 Inadmite demanda.	15/03/2021		
05001400300920210029400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	INDUSTRIAS CASTILLO ALZATE SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo 15/03/2021 Libra mandamiento de pago.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/Marzo/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)